



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
ALCALDIA MUNICIPAL LAS MINAS  
Teléfono 992-0096 Correo electrónico:  
municipiodelasminas@gmail.com

Las Minas, 27 de abril de 2021

AMLM NOTA 108-2021

RESPETADOS (AS) SEÑORES (AS)  
CONSORCIO IPC-DCI

E. S. D.

**PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RÍO LA VILLA-LA PLAYITA-CHEPO, LAS MINAS".**

Yo, Rigoberto Díaz con cédula de identidad Personal N°.6-66-311 , legítimo Alcalde del Municipio de Las Minas, Provincia de Herrera, dejo salvedad a ustedes como empresa contratista Consorcio IPC-DCI, conformada por la empresa Ingeniería PC S,A y la empresa Desarrollos Civiles Incorporados, S.A, que deberán coordinar con el Municipio de Las Minas que mi persona preside, para la respectiva recolección y depósito de los residuos que se generen producto de sus labores, lo anterior partiendo del hecho de que actualmente no contamos con Vertedero Municipal y estamos sujetos a un convenio de colaboración con un Municipio hermano de la Provincia , para el uso de su vertedero en cuestión, es por ello que deberá aplicarse el artículo primero del Decreto Alcaldicio 5-2021 del día 10 de marzo de 2021 que dice lo siguiente: Las instituciones estatales o empresas privadas que realicen operaciones de limpieza de maleza, construcciones o cualquier otra actividad que produzca basura o desperdicios, están en la obligación de comunicarse con la Alcaldía Municipal para coordinar una solución referente al lugar de destino donde su ubicarán dichos desperdicios.

Sin otro motivo, agradezco la atención brindada, dejando los canales de comunicación en el membrete de esta presente nota.

Atentamente,

  
H.A RIGOBERTO DÍAZ  
Alcalde Municipal Del Distrito de Las Minas.





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE HERRERA  
ALCALDIA MUNICIPAL LAS MINAS  
TELÉFONO- 992-0096 CORREO ELECTRONICO:  
municipiodelasminas@gmail.com

---

**LAS MINAS, 22 DE ABRIL DE 2021.**  
**AMLM NOTA NO.104-2021**

**A QUIEN CONCIERNE**

A través de la presente, se autoriza al CONSORCIO IPC-DCI a utilizar las riberas del río La Villa en la Comunidad de Las Playitas para instalaciones provisionales como caseta tipo D, área para acopio de materiales y patio de equipos para llevar a cabo el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS E INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, PROVINCIA DE COCLÉ, HERRERA Y LOS SANTOS (GRUPO II) RENGLÓN N°2: RIO LA VILLA - LA PLAYITA – CHEPO, LAS MINAS", y de esta manera dar cumplimiento al acuerdo a los lineamientos de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, Modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 del 5 de agosto

Conociendo su alto grado de colaboración, solo nos queda agradecerle su valiosa y significativa cooperación esperando una respuesta positiva de usted.

Sin más que agregar,

Atentamente:

H.A Rigoberto Diaz  
Alcalde del Distrito de las Minas

